

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL LEY 142 RECURSOS PROPIOS		Versión: 3
			Fecha de Vigencia: 03/01/2017
			Página: 1 de 2

Entre los suscritos a saber, **JUAN FRACIER MORENO RIVAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.319.474 de Palmira (Valle), en calidad de Director administrativo de la empresa de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P, quien se denominará **SUPERVISOR**, de una parte y de la otra **GUSTAVO ADOLFO CARDONA LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.406.902 de ALCALA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE INICIO CONTRACTUAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.02.100-2026	Fecha de elaboración	30/01/2026
Contratante	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P	NIT	900.333.452-1
Contratista	GUSTAVO ADOLFO CARDONA LUGO	CC	94.406.902
Supervisor	JUAN FRACIER MORENO RIVAS	CC	94.319.474
	Cargo	Director Administrativo	
Objeto	CONTRATAR CURSO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL PLAN DE CAPACITACIONES PIC VIGENCIA 2026 DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.		
Póliza	N.A	Aseguradora	N.A
Aprobación Póliza	N.A		
Valor	\$6.000.000		
Fuente Financiación	CDP	2026010002	05/01/2026
		RPC	2026020003
			04/02/2026
Forma de Pago	EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, en una (1) sola cuota de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$6.000.000) previa firma del contrato y presentación de las facturas y/o cuenta de cobro presentada por el contratista, presentación de la planilla de seguridad social, y/o certificado expedido por el revisor fiscal del contratista, y visto bueno del supervisor., los cuales deberán cumplir las previsiones legales. el pago se realizará mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista después de haber sido radicada en la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.		
Periodicidad acordada para la entrega de informes			
Semanal:	<input type="checkbox"/>	Quincenal:	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Mensual:	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Cual:	<input type="checkbox"/>
Cronograma de actividades			
¿Se requiere cronograma de actividades?	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: JUR.2.FO-17
	ACTA DE INICIO CONTRACTUAL LEY 142 RECURSOS PROPIOS	Versión: 3
		Fecha de Vigencia: 03/01/2017
		Página: 2 de 2

¿El cronograma de actividades es aprobado?	✓
Plazo	El término de duración para la ejecución del presente contrato será de TRES 3 meses, o 40 horas de capacitación a partir del acta de inicio , el contrato se podrá liquidar anticipadamente a este plazo teniendo en cuenta que se dicte en su totalidad.
Fecha de Inicio	05/02/2026
Fecha de Finalización	04/05/2026

Que, EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Que, EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, EL CONTRATISTA presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -*ésta última cuando aplique*-), con el cumplimiento de las previsiones legales.

La presente Acta se entendera aceptada por las partes con la puesta en ejecución del contrato en la Plataforma SECOPII.

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
 Revisó: Luis Eduardo pineda álzate - Director Jurídico
 Aprobó: Los firmantes

